



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CNT16I01LK

Código de Expediente
CNT/2022/155

Fecha y Hora
15/11/2022 09:58

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



176501233E5V472O14IK

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto expediente tramitado por el Ayuntamiento de Colunga para la adjudicación del arrendamiento de una finca rústica municipal, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Vista Acta de apertura de plicas de fecha siete de noviembre de 2022, en la que se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido excluidas, desechadas o declaradas desproporcionadas o anormales.

Visto que licitador propuesto para ser adjudicatario por haber presentado la oferta más esto es, Ideal Fruits S.L., que está al corriente con las obligaciones tributarias así como con la Seguridad Social.

Vistos lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley, de Contratos del Sector Publico.

En atención a lo expuesto y vista la cláusula número seis del Pliego de Cláusulas Administrativas, como norma que rige esta licitación es por lo que se acuerda:

Primero.- Requerir a la entidad Ideal Fruits S.L. por haber presentado la oferta más ventajosa, para que dentro de los SIETE DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la presentación mediante Registro Telemático del Ayuntamiento de Colunga ([WWW.Colunga.es/Sede electrónica/Catálogo de Servicios/solicitud de carácter general](http://WWW.Colunga.es/Sede_electrónica/Catálogo_de_Servicios/solicitud_de_carácter_general) (tramitar), la siguiente documentación:

-La que acredite la capacidad de obrar del empresario (tratándose de empresarios individuales, su capacidad de obrar se acreditará mediante el documento nacional de identidad o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente).

-Acreditación de solvencia económica y técnica

-Justificante de haber constituido a través de Tesorería Municipal la garantía definitiva (5.760 euros).

Segundo.- Notificar el presente requerimiento al licitador propuesto continuando con la tramitación administrativa del procedimiento.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CNT16I01LK

Código de Expediente
CNT/2022/155

Fecha y Hora
15/11/2022 09:58

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



176501233E5V472014IK

Tercero.- Lo que se le notifica a los efectos oportunos haciéndole saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución, la dicta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico, en Colunga,